



9 de noviembre de 2020

(20-7962)

Página: 1/4

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE
CAPACIDAD RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES**

COMUNICACIÓN DE GUYANA

La siguiente comunicación, de fecha 5 de noviembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Guyana para información de los Miembros.

Por la presente, Guyana notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las siguientes disposiciones designadas en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.3.2	Servicios de información	C	22 de febrero de 2019	22 de febrero de 2027
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
La disposición se aplica al servicio de información a nivel regional (CARICOM); esta medida se notificó con una ampliación del plazo para la aplicación hasta 2027, ya que su aplicación dependerá también de las medidas que se adopten a nivel regional.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 3	Resoluciones anticipadas	C	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2020
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
La Autoridad Aduanera ha aplicado resoluciones anticipadas.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none">Capacitación del personal y adopción de las mejores prácticas internacionales, ya que será necesaria una mayor capacidad institucional en materia de clasificación, valoración y normas de origen.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	22 de febrero de 2022	22 de febrero de 2026
Donantes: Banco Interamericano de Desarrollo				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han puesto en marcha iniciativas, y la Oficina Nacional de Normas de Guyana está ejecutando un proyecto de infraestructura nacional de calidad para permitir la elaboración de sistemas de gestión de la calidad, a fin de obtener la acreditación de conformidad con las normas internacionales.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación del personal y adopción de las mejores prácticas internacionales. • Elaboración de textos legislativos apropiados para velar por el cumplimiento de las normas vigentes y la coordinación con las autoridades competentes pertinentes, como el Departamento de Análisis de Alimentos y Medicamentos del Gobierno y la Oficina Nacional de Normas de Guyana. • Desarrollo de la capacidad interna para la realización de pruebas. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.3.3-7.3.5	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	C	22 de febrero de 2021	22 de febrero de 2023
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de programas informáticos apropiados y del equipo informático necesario. • Capacitación del personal de TI y de los usuarios del sistema una vez se haya adquirido. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2023
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
Se han puesto en marcha iniciativas. Las necesidades de asistencia técnica siguen siendo pertinentes, especialmente en la esfera de la capacitación.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> • Una mayor dotación de personal con aptitudes para la auditoría relativa a la valoración, clasificación, contabilidad y obtención de información digitalmente. • Se ha modificado la legislación aduanera para aceptar comunicaciones electrónicas y en papel. Se han elaborado y publicado criterios para los comerciantes de confianza desde 2018. La puesta en práctica de la presentación y tramitación electrónicas en las fronteras terrestres dependerá de la disponibilidad de infraestructura y conectividad. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	21 de febrero de 2021	22 de febrero de 2022
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
En la actualidad existe un Programa de Comerciantes de Confianza. Este Programa es una variante del Programa de Operadores Económicos Autorizados (OEA). Sin embargo, la Autoridad Aduanera está trabajando para implementar el OEA lo antes posible.				
<u>Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación del personal y de los usuarios del servicio a medida que evolucione. • Adquisición y desarrollo de un sistema de tramitación automatizada para supervisarlos. Se consideraría la posibilidad de integrarlo en SIDUNEA una vez implantado. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.9.3-7.9.4	Mercancías perecederas	C	21 de febrero de 2019	22 de febrero de 2023
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
En la plataforma SIDUNEA, IMD7 facilita la entrega inmediata de mercancías perecederas.				
<u>Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y desarrollo de procedimientos compatibles con las mejores prácticas. • Adquisición de un programa informático de seguimiento. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 8.2 b)-8.2 e)	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	C	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2027
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
El plazo para la aplicación del artículo 8.2 b)-e) se ha ampliado hasta 2027, ya que la plena aplicación no es viable a corto plazo y requeriría cambios de procedimiento y jurídicos.				
8.2 b) - <u>Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> • Promulgación de los reglamentos y procedimientos pertinentes para orientar las operaciones entre países fronterizos. 				
8.2 c) - <u>Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de textos legislativos que permitan la aceptación de los resultados de pruebas transfronterizas y normas comunes. • Capacitación y desarrollo de instalaciones de pruebas. 				
8.2 d) - <u>Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un sistema informático para recopilar toda la información y los datos requeridos en las fronteras. 				
8.2 e) - <u>Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> • Promulgación de los reglamentos y procedimientos pertinentes para orientar las operaciones. • Mejora de la capacidad, la infraestructura y el equipamiento institucionales. • Armonización de los diferentes sistemas entre países fronterizos. • Formación para el personal de los diferentes organismos de reglamentación en la frontera. 				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2022
Donantes: Banco Interamericano de Desarrollo				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<p>Las iniciativas están avanzando de conformidad con el calendario previsto. Sin embargo, las medidas relacionadas con la COVID-19 han provocado retrasos, y se espera que las consultas se reanuden más adelante en el año para revisar los plazos. Se prevé lograr la plena aplicación de la ventanilla única en pocos años.</p> <p>Algunas necesidades en esta esfera siguen siendo pertinentes, especialmente en lo que se refiere a la capacitación del personal de TI y de los usuarios del nuevo programa SIDUNEA World.</p> <p><u>Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de programas informáticos y del equipo informático necesario para la ventanilla única electrónica. • Capacitación del personal de TI y de los usuarios del nuevo sistema de ventanilla única electrónica. 				